



ORD.N° 268 /

- ANT.** : Ord. N° 274 de fecha 13/02/2019 de Seremi MOP a Seremi MINVU donde adjuntan nuevos antecedentes de proyecto "Ampliación Servicio Médico y Legal" Nuestro Ord. N°2098 de fecha 13/12/2018, donde emite pronunciamiento en relación de la actividad "Servicio Médico Legal" en cuanto a la clase de equipamiento.
- MAT** : Solicita nueva evaluación en relación con la clasificación de la actividad "Servicio Médico Legal" en consideración a los nuevos antecedentes entregados.

La Serena, **14 FEB 2019**

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
REGION DE COQUIMBO

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Region de Coquimbo, en atención a Ord. del antecedente donde pronunciarse respecto al destino del edificio "Servicio Médico Legal", emplazado en la zona ZC-11-5 del Plan Regulador vigente de la comuna de La Serena.

Analizados los antecedentes presentados del proyecto "Ampliación Servicio Médico y Legal", y lo indicado en plano, se puede apreciar que un 25,42% del proyecto corresponde al área incidencia en Salud, lo que sería un porcentaje inferior a un tercio de la superficie total del proyecto. El área restante se puede apreciar que son sectores de oficinas.

Por otra parte el artículo 2.1.33 señala en su inciso tercero, cito textual: "*Cuando un proyecto contemple actividades de dos o más tipos de equipamiento, se admitirán todas ellas si al menos **dos tercios de la superficie edificada con tal destino fuere compatible con uso de suelo contemplado en el Instrumento de Planificación Territorial, y las demás actividades no estuvieren expresamente prohibidas en el mismo***" (negrita es nuestra). En este caso, se puede indicar que los dos tercios del proyecto cumplirían con la clasificación de equipamiento de Servicios, al ser oficinas y áreas propias del destino Servicio; el tercio restante sería destino Salud, el cual no se encuentra expresamente prohibido en el Instrumento de Planificación vigente.

Por lo anteriormente expuesto, y a la luz de los nuevos antecedentes, es opinión de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que el proyecto estaría clasificado como Servicio, lo que armoniza con los diversos

usos de suelo que se plantean en la zona donde se emplaza el proyecto, finalmente las clases de equipamientos se refieren a conjuntos de actividades, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas como es este caso.

Saluda atentamente a Ud.




PMC/LDR/JV/ivk.
Ord. N° 98/2016

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Dirección de Obras Municipales de La Serena
- Archivo SEREMI MINVU
- Oficina de Partes